



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

30/2022



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 0633/2022, de fecha 18 de abril de 2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe el traspaso presupuestario intrainstitucional del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (1 traspasos intrainstitucionales); asimismo indica que la importancia del presente traspaso la misma sea tratado por dispensa de trámite.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/0120/2022, de fecha 18 de abril de 2022, de traspaso presupuestario Interinstitucional POA-2022, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias detalladas.

Que, mediante Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15/019/2022, de 18 de abril de 2022, elaborado por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca -Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, realiza el análisis técnico de la modificación presupuestaria, conforme al siguiente detalle: **En el traspaso 1:** se está solicitando el traspaso intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1 a la Apertura Programática: 34-0-007 "Revalorización de Activos Fijos Municipales", por Bs. 150.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario del Lic. Deimar Montaña, Director de Administración de Salud, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática 20-0-060 "Administración Hospital de Segundo Nivel Solomon Klein", con el fin de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2022, priorizando realizar un revaluó técnico de los activos fijos existentes en los hospitales de segundo nivel y primeros niveles, quienes cuentan con equipos médicos y laboratorio, muebles y enseres, equipos de oficina, maquinaria en general, herramientas en general, equipos de computación y otros activos fijos, que se deben considerar en el revaluó técnico que se realizara esta gestión en el GAM de Sacaba, recomienda al H. Concejo Municipal se apruebe el traspaso intra-institucional de la gestión 2022, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad. Asimismo, solicita que por la importancia del presente traspaso Intra-Institucional, el mismo sea tratado con dispensa de trámite.

Que, cursa la Resolución emitida por el Concejo Municipal de Salud Sacaba COMUSA N° 12/2022 de fecha 08 de abril de 2022, que en su artículo primero aprueba y





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



30/2022

Resolución Municipal N°

autoriza el traspaso presupuestario intrainstitucionales de Bs. 150.000,00. (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)

CONSIDERANDO II

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

30/2022

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

Que, el artículo 105 dispone En el curso del debate o para motivar el tratamiento de los asuntos pendientes, las Concejales y Concejales podrán formular los siguientes tipos de mociones: inc. e) indica **"Moción de dispensación de trámite y voto de urgencia. Es la propuesta presentada para eximir del cumplimiento del trámite normal a los asuntos que por el carácter perentorio o de emergencia así lo requieren. Su consideración procederá con el apoyo de por lo menos un Concejales y será resuelta por mayoría absoluta de los Concejales presentes. La o el solicitante podrá efectuar una fundamentación por un tiempo máximo de cinco minutos".**

Que, una vez considerados los informes técnico y legal además de los respaldos para el presente trámite que fueron considerados por dispensa en Sesión Ordinaria, del día 21 de abril de 2022, por el Pleno del Concejo Municipal fue aprobado el traspaso presupuestario intrainstitucional conforme al voto que cursa en libro de actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar 1 **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONALES DEL POA 2022** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 30/2022

TRASPASOS INTRA-INSTITUCIONALES POA 2022

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	DA	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	5	41	113	20	0	060	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN	2.4.1.20		50.000,00
1312	5	41	113	20	0	060	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN	3.9.8		100.000,00
SUB TOTAL									0,00	150.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	DA	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	1	41	113	34	0	007	REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS MUNICIPALES	2.5.2.30	150.000,00	
SUB TOTAL									150.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

150.000,00 150.000,00

ARTICULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintidós años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

